



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 141/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La renuncia presentada por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas cumple un rol estratégico en la planificación, ejecución y seguimiento de las obras de infraestructura del Partido de Balcarce.

Que resulta de interés para este Cuerpo y para la comunidad toda, conocer cómo se garantizará la continuidad de las funciones del área, evitando demoras o interrupciones en la ejecución de las obras públicas en marcha y en aquellas proyectadas.

Que la transparencia en la gestión pública requiere brindar información clara y actualizada respecto de la estructura de funcionamiento del área, las responsabilidades asignadas y el estado de avance de obras que se encuentran en ejecución.

Que resulta necesario conocer la planificación prevista para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura urbana, rural, particularmente en materia de bacheo, repavimentación, alumbrado, y otras intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Que el desarrollo urbano sustentable exige una planificación integral de las obras de infraestructura contemplando no sólo las necesidades actuales en materia de pavimento, alumbrado, desagües y mantenimiento vial, sino también

el crecimiento futuro de la ciudad, promoviendo una mejora en la calidad de vida de las familias balcarceñas, mayor seguridad y uso responsable de los recursos públicos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 141/26

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar, ante la renuncia presentada por el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, quién lo reemplazará en el cargo, indicando el rol que desempeñará, y las responsabilidades asignadas.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Secretario de Obras Públicas un detalle pormenorizado de obras actualmente en ejecución, indicando denominación de la obra, ubicación, plazo de ejecución, porcentaje de avance físico y financiero, fecha estimada de finalización, y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe planificación prevista para los próximos meses en materia de:

- Programa de bacheo urbano.
- Obras de infraestructura vial.
- Mantenimiento de calles urbanas y rurales.
- Toda otra obra pública de relevancia proyectada para el Partido, teniendo en cuenta las delegaciones municipales.

ARTÍCULO 4.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien indicar si la renuncia del funcionario saliente produce modificaciones en la planificación, ejecución o cronograma de las obras en curso o previstas, y en su caso, detalle de las medidas adoptadas para garantizar la continuidad.

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-